

METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LOS SUBCOMPONENTES

Subcomponente: “Información sobre la superficie plantada con Tabaco en la provincia y su ubicación geográfica”, PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2020

La ejecución de recursos deberá ser acorde con el cronograma de desembolsos proyectado y aprobado para el presente Subcomponente.

Se establece que la SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA del MINISTERIO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA, decidirá como operatoria de seguimiento la verificación contable. En caso que el Organismo Ejecutor incumpliera en la atención de la metodología de seguimiento, la citada Secretaría podrá discontinuar la ejecución de recursos aprobadas en la presente resolución.

El monto aprobado por el Artículo 1º de la misma podrá ejecutarse en UNA (1) etapa.

Se establecen como medios de verificación contable:

- Facturas;
- Remitos;
- Recibos;
- Órdenes de Pago;
- Constancias de inscripción ante AFIP;
- Constatación de Comprobantes AFIP;
- Extractos bancarios cuenta corriente recaudadora provincial;
- Extractos bancarios cuenta corriente ejecutora;
- Formularios 931;
- Presentación DDJJ de cargas sociales, nominativo AFIP;
- Pago cargas sociales.

Sin perjuicio de lo expuesto en los puntos precedentes, el auditor contable que se encuentre a cargo del control de ejecución podrá solicitar cualquier documentación distinta de la descrita, en caso de considerarlo necesario para la verificación del destino de los fondos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2020-62589428- -APN-DGD#MAGYP

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.